



**INFORME**

**ECONÓMICO-FINANCIERO**

**2024**



## INTRODUCCIÓN

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece en su artículo 168 la obligación de incluir en el presupuesto de la entidad local un informe económico financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la valoración de ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Esta misma obligación se establece en la disposición final primera del Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre de Medidas de Sostenibilidad Financiera de Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2014, que modifica la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concretamente el artículo 168 que se refiere al procedimiento de elaboración y aprobación inicial añadiendo como documentación exigible un anexo de beneficios fiscales y un anexo con información relativa a los convenios suscritos con las comunidades autónomas en materia de gasto social.

Por otra parte, con fecha 1 de mayo de 2012 entró en vigor la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Esta Ley es de aplicación al sector público en el que se encuentra integrado el conjunto de corporaciones locales, y contiene tres reglas para posibilitar el cumplimiento de los principios de estabilidad y sostenibilidad desarrollados en la ley. Estas tres reglas con:

- Equilibrio o superávit estructural.
- Límite de deuda pública.
- Aplicación de la Regla de Gasto.

Sin embargo, con respecto a esta última referencia legislativa, el Pleno del Congreso de Diputados de 22 de septiembre de 2022 aprobó, por mayoría absoluta, el acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, por el que se solicitaba del Congreso de los Diputados la apreciación de que España estaba sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que suponía una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de



la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta decisión adoptada por el Gobierno implicó que, al igual que en los tres ejercicios anteriores, quedarán sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para 2023 y que tampoco se aplicara la regla de gasto en ese ejercicio. Esto ha permitido a las Entidades Locales “saltarse” los límites de política presupuestaria que venían aplicándose hasta 2020.

Sin embargo, en la comunicación de la Comisión Europea al Consejo “Orientaciones de la política presupuestaria para 2024” de 8 de marzo de 2023 para el ejercicio presupuestario 2024 ya se indica lo siguiente:

*“La cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se desactivará a finales de 2023. (...)*

La Comisión Europea, está actualmente inmersa en un proceso de revisión de las reglas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. La propuesta legislativa fue presentada en mayo de 2023 y permitiría a los Estados miembros mayor flexibilidad en la definición de los criterios de estabilidad presupuestaria. Esta propuesta está aún en fase de discusión.

El artículo 15.1 de la Ley 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, determina que, en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, teniendo en cuenta la capacidad o necesidad de financiación y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Para el ejercicio presupuestario 2024, el Gobierno aún no ha fijado esos objetivos.



Esta misma Ley, en su artículo 30, dispone que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

Corresponde al Ministerio de Economía y competitividad calcular la tasa de referencia del crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, referencia que será la que habrá que tener en cuenta en la elaboración de los presupuestos.

En este momento, no se ha aprobado ni comunicado esa tasa de referencia y el único dato que se tiene es una recomendación recogida en un documento de trabajo de la Comisión Europea de 24 de mayo de 2023 que recomienda un crecimiento máximo del gasto primario neto del 2,6%, concepto que podía ser equivalente al gasto no financiero.

Otro factor de incertidumbre en la elaboración de este presupuesto es la ausencia de información detallada por parte del Ministerio de Hacienda de las cantidades a percibir en concepto de Participación en Impuestos del Estado, Fondo Complementario de Financiación y liquidación definitiva del FCF correspondiente al ejercicio 2022 que deberá ingresarse en 2024.

Si que se conoce, que en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), celebrada el lunes 11 de diciembre, se ha cuantificado en 28.557 millones el importe a recibir por el conjunto de entidades locales en 2024 en recursos del sistema de financiación, una cifra superior en un 22,6% a la recibida en 2023, lo que supone para estas entidades en valor absoluto, 5.260 millones más que el año anterior. Esta cifra global, incluye tanto las entregas a cuenta, como la liquidación definitiva del 2022.

Se sabe también que las entregas a cuenta para 2024, se incrementarán un 5,1% respecto de las del 2023 y que el importe de la liquidación definitiva del 2022 asciende a 4.784 millones de euros frente a los 682 millones correspondientes a la liquidación de 2021, es decir, más de un 600% de aumento.

Teniendo en cuenta todos los factores reseñados, se analiza el proyecto de presupuestos para 2024 estudiando sus principales características y comprobando que cumple la legislación aplicable.

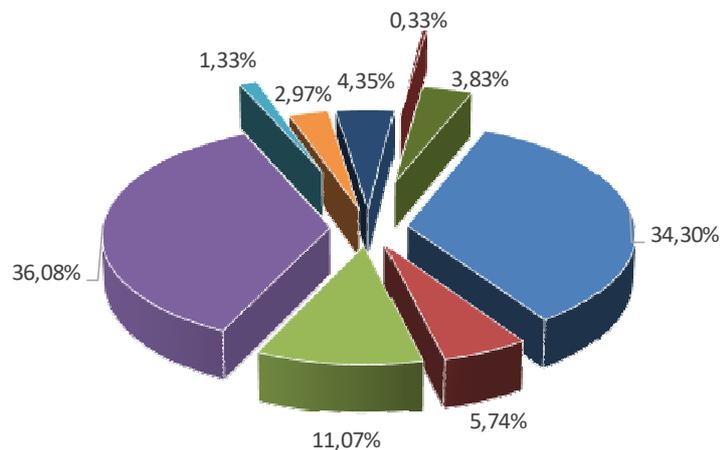


**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO**

**PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2024**

CAPÍTULO DE INGRESOS	2024	CAPÍTULOS DE GASTOS	2024
1 .- IMPUESTOS DIRECTOS	120.424.614	1 .- GASTOS DE PERSONAL	125.600.203
2 .- IMPUESTOS INDIRECTOS	20.344.515	2 .- GTOS. BIENES CORR. Y SERV.	77.209.438
3 .- TASAS Y OTROS INGRESOS	39.196.363	3 .- GTOS. FINANCIEROS	5.400.000
4 .- TRANSF. CORRIENTES	135.312.609	4 .- TRANSF. CORRIENTES	57.729.219
5 .- INGRESOS PATRIMONIALES	4.645.000	5 .- FONDO DE CONTINGENCIA	200.000
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>319.923.101</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>266.138.860</b>
6 .- ENAJ. INVERS. REALES	10.415.275	6 .- INVERSIONES REALES	61.552.079
7 .- TRANSF. CAPITAL	15.250.986	7 .- TRANSF. CAPITAL	7.592.423
<b>OP. CAPITAL NO FINANCIERAS</b>	<b>25.666.261</b>	<b>OP. CAPITAL NO FINANCIERAS</b>	<b>69.144.502</b>
<b>OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>345.589.362</b>	<b>OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>335.283.362</b>
8 .- ACTIVOS FINANCIEROS	1.162.500	8 .- ACTIVOS FINANCIEROS	12.137.500
9 .- PASIVOS FINANCIEROS	14.700.000	9 .- PASIVOS FINANCIEROS	14.031.000
<b>OP. FINANCIERAS</b>	<b>15.862.500</b>	<b>OP. FINANCIERAS</b>	<b>26.168.500</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>361.451.862</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>361.451.862</b>

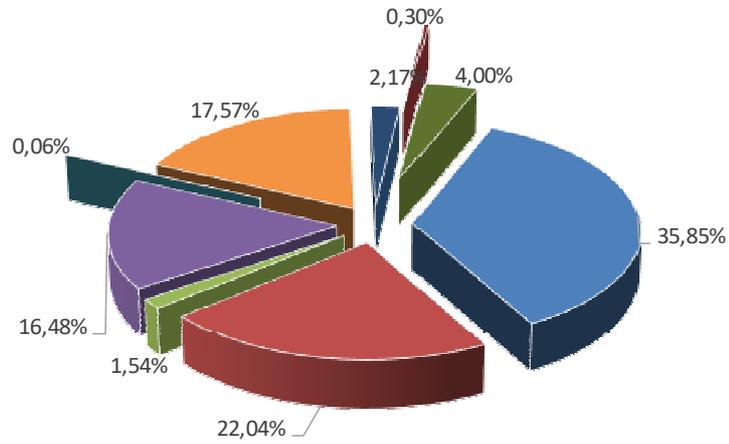
**INGRESOS 2024**



- .- IMPUESTOS DIRECTOS
- .- TASAS Y OTROS INGRESOS
- .- INGRESOS PATRIMONIALES
- .- TRANSF. CAPITAL
- .- PASIVOS FINANCIEROS
- .- IMPUESTOS INDIRECTOS
- .- TRANSF. CORRIENTES
- .- ENAJ. INVERS. REALES
- .- ACTIVOS FINANCIEROS



## GASTOS 2024



- .- GASTOS DE PERSONAL
- .- GTOS. FINANCIEROS
- .- FONDO DE CONTINGENCIA
- .- TRANSF. CAPITAL
- .- PASIVOS FINANCIEROS
- .- GTOS. BIENES CORR. Y SERV.
- .- TRANSF. CORRIENTES
- .- INVERSIONES REALES
- .- ACTIVOS FINANCIEROS



## ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

### **CRITERIOS APLICADOS EN LA DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS:**

Los ingresos, con carácter general, se han calculado teniendo en cuenta:

- Los datos de ejecución del presupuesto vigente a 31 de octubre y su previsible comportamiento hasta el final del año.
- Los datos conocidos de las aportaciones a realizar por parte de la Administración Central, Autonómica y de Fondos Europeos.
- Los importes acordados en la reunión de la CNAL de fecha 11 de diciembre como recursos del sistema de financiación local en relación con las entregas a cuenta para 2024 y la liquidación definitiva de 2022.
- El mantenimiento en las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2024, invariables con respecto a las aprobadas para 2023.
- El informe de las parcelas susceptibles de ser enajenadas, facilitado por el Área de Urbanismo y Vivienda, en el que se valoran parcelas por importe de 10.565.076,05 €, de las que es preciso enajenar para financiar inversiones, al menos por importe de 10.415.275 €.
- La posibilidad de concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo, cumpliendo con los requisitos establecidos, en función de las necesidades de financiación.

### **EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS**

Los ingresos se han determinado de acuerdo con los siguientes parámetros:

A) Ingresos de carácter tributario (excepto Contribuciones Especiales): Se han estimado teniendo en cuenta los siguientes datos:

- 1.- Los tipos y tarifas establecidos por la normativa vigente.
- 2.- Lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales para 2024.
- 3.- Los padrones existentes para cada uno de los tributos, de carácter periódico.



4.- Las liquidaciones y autoliquidaciones efectuadas durante el presente ejercicio.

5.- En las entregas a cuenta de los ingresos por la Cesión de Rendimientos Recaudatorios de Impuestos Estatales y por el Fondo Complementario de Financiación, que corresponderán al Ayuntamiento de Valladolid en 2024, a falta de la comunicación individualizada del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se tiene en cuenta que el 11 de diciembre de 2023, se reúne la Comisión Nacional de Administración Local, cuyo resultado se resume en que “Hacienda ha informado a las Entidades Locales de que en 2024 recibirán 28.557 millones de euros en recursos del sistema de financiación. Una cifra que es un 22,6% superior a la de 2023.

En la cifra global de recursos del sistema de financiación se incluyen tanto las entregas a cuenta como la liquidación de 2022. En cuanto a las entregas a cuenta, el conjunto de las Entidades Locales recibirá 23.773 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,1% respecto a las entregas de 2023. Por su parte, el importe correspondiente a la liquidación de 2022 alcanza los 4.784 millones de euros, frente a los 682 millones correspondientes a la liquidación de 2021, abonada en 2023”.

Las aportaciones del Estado en concepto “Cesión de la Recaudación de los Tributos del Estado”, son recogidos según su naturaleza en el capítulo 1 “Impuestos Directos”, en el Capítulo 2 “Impuestos Indirectos” y en el Capítulo 4 “Transferencias Corrientes” el Fondo Complementario de Financiación.

6.- La evolución prevista en los distintos conceptos de ingresos en función del comportamiento de los últimos años

7.- El desarrollo de la actividad económica en el municipio.

Como consecuencia de la aplicación de estos criterios, los impuestos directos (capítulo 1) aumentan un 4,25 %. En relación con los tributos sometidos a padrón, al no haberse modificado los tipos impositivos de los tributos en las ordenanzas fiscales aprobadas para 2024, se han consignado sus importes teniendo en cuenta los datos de ejecución y estimación facilitados por el servicio de gestión de ingresos. Destaca en este capítulo el ingreso esperados en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, concepto que el en el ejercicio 2023, por un criterio de prudencia por aplicación del nuevo sistema de cálculo y, teniendo en cuenta el volumen de devoluciones pendientes de tramitar en esa fecha, se consignó con importe de 3.250.000 € habiendo a fecha de realización de este informe derechos reconocidos superiores a los 5 millones de euros Por lo que respecta al el concepto de cesión de recaudación de IRPF se obtiene aplicando un incremento del 5.1 % al consignado en 2023. y de los ingresos.

Los impuestos indirectos (capítulo 2), aumentan un 34,59 %, porcentaje que en términos absolutos supone algo más de 5.000.000 de euros de incremento con respecto al presupuesto anterior. En este capítulo se incluyen las cuantías a recibir por la cesión de los impuestos indirectos estatales, que, como hemos indicado en el epígrafe anterior, se



han incrementado un 5.1%, pero el grueso del aumento de previsión, se deriva de las previsiones de recaudación por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), En el presente ejercicio los derechos reconocidos ya superan a fecha actual la previsión inicial del presupuesto aprobado que se estimó en 6,2 millones con unos derechos reconocidos de más de 9 millones actualmente.

El capítulo 3, tasas y otros ingresos, se incrementa un 11,1% estimado en función de la ejecución y los datos facilitados por las áreas de ingresos esperados en aquellas figuras de ingresos vinculadas a su gestión.

B) Contribuciones Especiales: se contemplan contribuciones especiales para el establecimiento o ampliación de servicios presupuestados de acuerdo con los convenios vigentes. No se prevé la imposición de nuevas contribuciones especiales para la ejecución de obras ni para la ampliación de otros servicios por lo que su importe permanece constante.

C) Transferencias Corrientes: Los cálculos se han efectuado en virtud de los convenios ya firmados o con compromiso firme de aportación, con otros organismos e instituciones en la fecha actual, así como considerando la existencia de competencias delegadas a este Ayuntamiento y financiadas por otras entidades.

La aportación del Estado, para el año 2024 a través del concepto del Fondo Complementario de Financiación, se ha presupuestado igual que en los impuestos cedidos incrementando el importe de 2023 un 5,1%. Se consigna además una estimación de la liquidación del FCF de 2022 cuantificada en base a los datos publicados tras la reunión mantenida por la Comisión Nacional de Administración Local.

Las aportaciones de la Junta de Castilla y León figuran con los importes facilitados por los servicios municipales afectados, en base a los compromisos firmes de aportación existentes para el año 2024. La aportación correspondiente al Fondo de Cooperación Local General destinado a la realización de inversiones vinculadas a ODS Agenda 2030 y Fondo de Cooperación Local incondicionada se mantienen los mismos importes que en el presupuesto del 2023.

Se incluyen también en este capítulo fondos provenientes de la Unión Europea para la financiación de proyectos cofinanciados.

El resumen por el origen de las transferencias corrientes queda reflejado en el siguiente cuadro:



DESCRIPCIÓN	2023	2024	VARIACIÓN	%INC
De la Administración del Estado	90.948.070,00	112.468.564,00	21.520.494,00	23,66
De Comunidades Autónomas	17.658.320,00	22.397.691,00	4.739.371,00	26,84
De Entidades Locales	0,00	0,00	0,00	
De Empresas privadas	0,00	0,00	0,00	0,00
Del Exterior	713.135,00	446.354,00	-266.781,00	-37,41
<b>TOTAL</b>	<b>109.319.525,00</b>	<b>135.312.609,00</b>	<b>25.993.084,00</b>	<b>23,78</b>

D) Ingresos patrimoniales y otros ingresos de naturaleza no tributaria comprendidos en el Capítulo 5 del Presupuesto de Ingresos: Los datos numéricos se han establecido de acuerdo con el volumen de arrendamientos, concesiones, cánones..., vigentes en este momento. El incremento experimentado en este capítulo se deriva de la recaudación estimada por los intereses de las cuentas de titularidad municipal, que, con una previsión inicial en 2023 de cero euros, se han reconocido a la fecha de este informe, 1,3 millones de euros, consignándose una previsión similar en 2024.

E) Enajenación de Inversiones Reales: Comprende este capítulo los ingresos derivados de la venta del patrimonio municipal, por importe estimado de 10.415.275 € sobre un valor de las parcelas informadas de 10.565.076,05€

El detalle de las parcelas susceptibles de ser enajenadas, según los datos facilitados por el Área de Urbanismo y Vivienda pertenecientes al P.M.S., cuya copia se adjunta en el expediente, es el siguiente:

1.- Plan Parcial ‘Sector 5 Carretera de Burgos’: **1.914.872,61 €**

Parcela residencial VP1.1: 968.797,20 €

Parcela residencial VP2.1: 946.075,41 €

2.- Plan Parcial ‘Industrial Jalón’: **3.762.052,32 €**

Parcelas Industriales IC-125, IC-134, IC-135 y IC-136: 534.060,00 €

Parcelas residenciales RP-30, RP-31, RP-32 y RP-33: 3.227.992,32 €

3.- Parcela P 3-2 en la Unidad Funcional 1 del Polígono 2 de ‘El Peral’:  
**2.436.308,75**

4.- Parte proindivisa de parcela en la antigua UA 331: **980.782,46 €**

5.- Parque Alameda, parcelas calle Montes Torozos: **1.471.059,91 €.**

Parcelas PR02, PR03 y PR04: 1.471.059,91 €

Se adjuntan informes de valoración de las parcelas anteriores firmados por el Director del Área de Urbanismo y Vivienda.



**F) Transferencias de Capital:** Ingresos previstos por aportaciones de otras entidades públicas o privadas, destacando, las transferencias esperadas para la financiación de proyectos en el marco del Plan para la Recuperación, Transformación y Resiliencia. En 2023, se imputaron todas como transferencias del exterior (Art.79), pero posteriormente, la Subdirección General de Estudios Financieros de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y F.P. remitió el 21 de febrero de 2023 una “Nota relativa a la imputación presupuestaria de las transferencias recibidas por la Entidades Locales del Estado y/o las Comunidades Autónomas en el marco del MRR”. En esta Nota se indicaba que los ingresos por trasferencias recibidas en el marco del MRR procedentes de la Administración del Estado y/o de las Comunidades Autónomas se deben reflejar presupuestariamente en función del agente pagador de dichas transferencias.

Los datos que figuran en este capítulo se corresponden con subvenciones con concesión definitiva y compromiso firme de aportación.

### CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

DESCRIPCIÓN	2023	2024	VARIACIÓN
De la Administración del Estado	406.000,00	9.774.809,00	9.368.809,00
De Comunidades Autónomas	905.000,00	4.892.970,00	3.987.970,00
De empresas privadas	190.000,00	40.000,00	-150.000,00
Del Exterior	18.622.235,00	543.207,00	-18.079.028,00
<b>TOTAL</b>	<b>20.123.235,00</b>	<b>15.250.986,00</b>	<b>-4.872.249,00</b>

**G) Activos Financieros:** en este capítulo se recogen la devolución de los anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal, así como los reintegros de los anuncios publicados por cuenta de particulares, las obras subsidiarias realizadas, y los reintegros por daños en bienes asegurados. Estas son las denominadas partidas ampliables y tienen su contrapartida idéntica en el capítulo 8 de gastos.

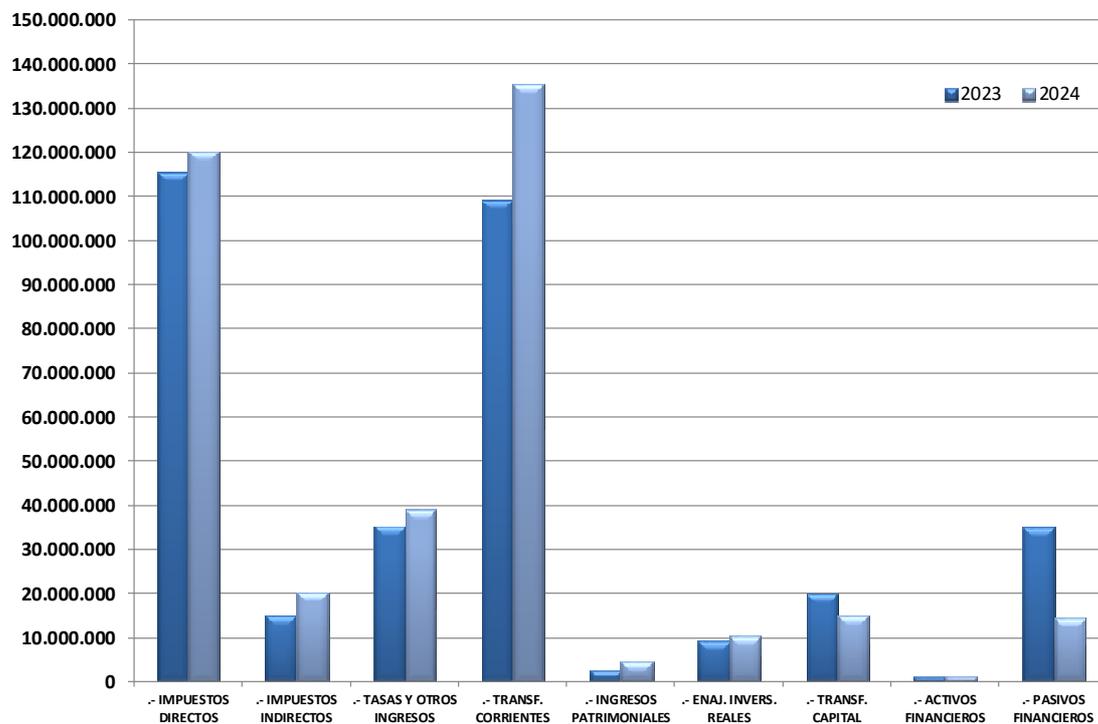
Además de estas partidas definidas como ampliables, se prevé el reintegro por parte del Consorcio Institución Ferial de Castilla y León, del primer pago en concepto de amortización del préstamo participativo formalizado con el Ayuntamiento de Valladolid para la financiación de obras de mejora en las instalaciones de la Feria, una vez finalizado el plazo de carencia.

**H) Pasivos Financieros:** en este capítulo de ingresos se recoge la financiación del Ayuntamiento a través de los préstamos concertados con entidades financieras. Para el presupuesto de 2024 se prevé recurrir al endeudamiento en una cantidad máxima de 14.700.000,00 € para financiar gastos de capital. El detalle de los proyectos financiados con esta operación se recoge en el anexo de inversión-financiación incluido en el expediente de formación de presupuesto para 2024.



## EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO DE INGRESOS	2023	% 2023	2024	% 2024	VARIAC.	% INC
1 .- IMPUESTOS DIRECTOS	115.509.890	33,62	120.424.614	33,32	4.914.724	4,25
2 .- IMPUESTOS INDIRECTOS	15.116.070	4,40	20.344.515	5,63	5.228.445	34,59
3 .- TASAS Y OTROS INGRESOS	35.281.675	10,27	39.196.363	10,84	3.914.688	11,10
4 .- TRANSF. CORRIENTES	109.319.525	31,81	135.312.609	37,44	25.993.084	23,78
5 .- INGRESOS PATRIMONIALES	2.793.000	0,81	4.645.000	1,29	1.852.000	66,31
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>278.020.160</b>	<b>80,91</b>	<b>319.923.101</b>	<b>88,51</b>	<b>41.902.941</b>	<b>15,07</b>
6 .- ENAJ. INVERS. REALES	9.380.000	2,73	10.415.275	2,88	1.035.275	11,04
7 .- TRANSF. CAPITAL	20.123.235	5,86	15.250.986	4,22	-4.872.249	-24,21
8 .- ACTIVOS FINANCIEROS	1.092.500	0,32	1.162.500	0,32	70.000	6,41
9 .- PASIVOS FINANCIEROS	35.000.000	10,19	14.700.000	4,07	-20.300.000	-58,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>65.595.735</b>	<b>19,09</b>	<b>41.528.761</b>	<b>11,49</b>	<b>-24.066.974</b>	<b>-36,69</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>343.615.895</b>	<b>100,00</b>	<b>361.451.862</b>	<b>100,00</b>	<b>17.835.967</b>	<b>5,19</b>





## ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

### **CRITERIOS APLICADOS EN LA DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS:**

Los gastos se han determinado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Gastos de personal: se presupuesta la cantidad suficiente para hacer frente a las obligaciones contraídas con el personal actual, incluyendo la posible subida salarial para los empleados públicos prevista en el “Acuerdo marco para una Administración del Siglo XXI” firmado entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y las organizaciones sindicales. Según este acuerdo, en 2024, la subida será del 2% sobre la base de las retribuciones ya incrementadas el año anterior. A esta puede añadirse otro 0,5% adicional en el caso de que el IPC entre 2022 y 2024 fuera superior a las alzas acumuladas en ese periodo. El mismo tendría efectos desde el 1 de enero de 2024.
- Gastos corrientes en bienes y servicios: se ha tenido en cuenta el gasto necesario para el cumplimiento de los objetivos previstos en cada área, además de todos los gastos comprometidos y derivados de contratos plurianuales ya existentes.
- Carga financiera: incluye los capítulos de intereses y amortización de préstamos calculados en función de los tipos de interés actuales y previsibles y de las anualidades de amortización previstas en los distintos contratos, así como el coste de la nueva operación proyectada, información que ha sido facilitada por la Tesorería municipal.
- Transferencias corrientes y de capital: incluidas en el presupuesto en sus correspondientes capítulos, recogen los compromisos de aportación de la entidad a sus organismos y empresas dependientes y otras entidades ajenas al sector público municipal a través de convenios y subvenciones.
- Inversiones: se ha tenido en cuenta el mantenimiento de todos los contratos plurianuales actuales, los proyectos de inversión vinculados a los fondos del PRTR, los compromisos existentes, las obras imprescindibles para el normal funcionamiento de las infraestructuras de la ciudad y aquellas que el equipo de gobierno considera necesarias para incrementar la actividad económica de la ciudad, incentivar su recuperación y cumplir los objetivos previstos.
- Activos financieros: incluye las denominadas partidas ampliables, que tienen su contrapartida en el presupuesto de ingresos por la misma cuantía. Se incluye también en este capítulo, la aportación que debe realizar el Ayuntamiento a la Sociedad Valladolid Alta Velocidad de 11.075.000 € en su condición de socio de la mencionada SVAV en el ejercicio de 2024.



## **EVALUACIÓN DE LOS GASTOS**

En el estado de gastos del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024, se consignan los créditos suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos para el correcto funcionamiento de los servicios, según los datos que han aportado cada una de las Áreas y Servicios de este Ayuntamiento y según lo establecido en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, así como en la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden anterior. El objetivo de esta modificación es proporcionar una información presupuestaria más detallada y con una más exacta correspondencia entre los programas presupuestarios y los servicios definidos en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, imponiendo el deber de presupuestar y contabilizar, con el grado de desarrollo suficiente los programas para así disponer de una información real acerca del gasto en cada uno de los servicios públicos prestados.

La clasificación por áreas y por programas del Ayuntamiento de Valladolid para el presupuesto de 2024, contiene los programas presupuestarios que se detallan a continuación en el siguiente cuadro y que se han definido de acuerdo con los decretos de delegación de competencias sobre la estructura de la nueva Corporación Municipal.

# Ayuntamiento de

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria



# Valladolid

ÁREAS	PROGRAMAS 2023	ÁREAS	PROGRAMAS 2024
01. ALCALDÍA	9121 Órganos de Gobierno 9201 Secretaría General 9203 Unidad de Régimen Interior 9205 Imprenta Municipal 9206 Archivo Municipal 9207 Gobierno y Relaciones 9312 Intervención General	01 ALCALDÍA	4331 Desarrollo Empresarial 9121 Órganos de Gobierno 9201 Secretaría General 9203 Unidad de Régimen Interior 9205 Imprenta Municipal 9206 Archivo Municipal 9207 Gobierno y Relaciones 9312 Intervención General
02. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA	1501 Dirección del Área de Urbanismo 1511 Planificación y Gestión del Urbanismo 9331 Gestión del Patrimonio 9332 Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Mpales.	02. URBANISMO Y VIVIENDA	1501 Dirección del Área de Urbanismo 1511 Planificación y Gestión del Urbanismo 1513 Licencias Urbanísticas 9331 Gestión del Patrimonio 9332 Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Mpales.
03. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES	3411 Promoción y Fomento del Deporte 9200 Dirección del Área P. Ciudadana 9241 Participación Ciudadana	03. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES	3411 Promoción y Fomento del Deporte 9200 Dirección del Área P. Ciudadana 9241 Participación Ciudadana
04. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS	0111 Deuda Pública 3121 Prevención y Salud Laboral 9202 Gestión de Recursos Humanos 9204 Tecnología de Información y Comunicación 9209 Dir.del Área de Planificación y Recursos 9231 Información, Registro y Gestión del Padrón 9291 Imprevistos y Contingencias de Ejecución 9311 Planificación Económico-Financiera 9321 Gestión Ingresos e Inspección 9341 Tesorería y Recaudación	04. HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	0111 Deuda Pública 3121 Prevención y Salud Laboral 9202 Gestión de Recursos Humanos 9204 Tecnología de Información y Comunicación 9209 Dir.del Área de Planificación y Recursos 9231 Información, Registro y Gestión del Padrón 9291 Imprevistos y Contingencias de Ejecución 9311 Planificación Económico-Financiera 9321 Gestión Ingresos e Inspección 9341 Tesorería y Recaudación
05. INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO	4301 Dirección del Área de Innovación 4312 Mercados 4314 Actuaciones en materia de Comercio Minorista 4331 Desarrollo Empresarial	05. COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO	4301 Dirección del Área de Innovación 4312 Mercados 4314 Actuaciones en materia de Comercio Minorista



ÁREAS	PROGRAMAS 2023	ÁREAS	PROGRAMAS 2024
06. EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD	2314 Centro de Programas Juveniles 2315 Políticas de Igualdad e Infancia 3202 Dirección del Área de Educación 3231 Escuelas Infantiles 3232 Conservación y Mantenimiento C.E.Infantil y Primaria 3261 Servicios Complementarios de Educación 3321 Bibliotecas Públicas	06. EDUCACIÓN Y CULTURA	3202 Dirección del Área de Educación 3231 Escuelas Infantiles 3232 Conservación y Mantenimiento C.E.Infantil y Primaria 3261 Servicios Complementarios de Educación 3321 Bibliotecas Públicas 3341 Coordinación de Políticas Culturales
07.- MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1623 Tratamiento de Residuos 1701 Dirección del Área M. Ambiente 1711 Parques y Jardines 1721 Protección del Medio Ambiente	07.- MEDIO AMBIENTE	1623 Tratamiento de Residuos 1701 Dirección del Área M. Ambiente 1711 Parques y Jardines 1721 Protección del Medio Ambiente
08.- MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO	1301 Dirección del Área de Movilidad y Espacio Urbano 1341 Movilidad 1513 Licencias Urbanísticas 1532 Pavimentac.de Vías Públicas y Ot.Serv.Urbanísticos 1651 Alumbrado Público 4411 Transporte Colectivo Urbano de Viajeros	08.- TRÁFICO Y MOVILIDAD	1301 Dirección del Área de Movilidad y Espacio Urbano 1341 Movilidad 1532 Pavimentac.de Vías Públicas y Ot.Serv.Urbanísticos 1651 Alumbrado Público 4411 Transporte Colectivo Urbano de Viajeros
09. CULTURA Y TURISMO	3301 Dirección del Área de Cultura 3341 Coordinación de Políticas Culturales 4321 Turismo	09. TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD	4322 Dirección del Área de Cultura 4321 Turismo
10. SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA	2311 Intervención Social 2312 Iniciativas Sociales 2313 Dirección del Área de Servicios Sociales  2316 Mediación Comunitaria 2412 Formación para el Empleo	10. PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES	2311 Intervención Social 2312 Iniciativas Sociales 2313 Dirección del Área de Servicios Sociales 2314 Centro de Programas Juveniles 2315 Políticas de Igualdad e Infancia 2316 Mediación Comunitaria 2412 Formación para el Empleo
11. SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1302 Dirección del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana 1321 Policía Municipal 1351 Protección Civil 1361 Prevención y Extinción de Incendios 1621 Recogida de Residuos 1631 Limpieza Viaria 3111 Protección de la Salubridad Pública	11. SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1302 Dirección del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana 1321 Policía Municipal 1351 Protección Civil 1361 Prevención y Extinción de Incendios 1621 Recogida de Residuos 1631 Limpieza Viaria 3111 Protección de la Salubridad Pública



<b>F.M. CULTURA</b>	<b>PROGRAMAS 2023</b>	<b>F.M. CULTURA</b>	<b>PROGRAMAS 2024</b>
	3302 Administración General de Cultura 3330 Teatro Calderón 3331 Museos y Artes Plásticas 3332 Museo de Arte Contemporaneo P. Herreriano 3333 Museo de la Ciencia 3342 Promoción Cultural y Artes Escénicas 3343 SEMINCI 3381 Fiestas Populares y Festejos		3302 Administración General de Cultura 3330 Teatro Calderón 3331 Museos y Artes Plásticas 3332 Museo de Arte Contemporaneo P. Herreriano 3333 Museo de la Ciencia 3342 Promoción Cultural y Artes Escénicas 3343 SEMINCI 3381 Fiestas Populares y Festejos
<b>F.M. DEPORTES</b>	<b>PROGRAMAS 2023</b>	<b>F.M. DEPORTES</b>	<b>PROGRAMAS 2024</b>
	3401 Administración General de Deportes 3412 Eventos y Asociacionismo Deportivo 3413 Actividades Deportivas 3421 Gestión de Instalaciones Deportivas 3422 Mantenimiento de Infraestructuras Deportivas		3401 Administración General de Deportes 3412 Eventos y Asociacionismo Deportivo 3413 Actividades Deportivas 3421 Gestión de Instalaciones Deportivas 3422 Mantenimiento de Infraestructuras Deportivas
<b>AUVASA</b>	<b>PROGRAMAS 2023</b>	<b>AUVASA</b>	<b>PROGRAMAS 2024</b>
	4413 Autobuses Urbanos		4413 Autobuses Urbanos
<b>VIVA</b>	<b>PROGRAMAS 2023</b>	<b>VIVA</b>	<b>PROGRAMAS 2024</b>
	1521 Promoción y gestión de vivienda de protección pública		1521 Promoción y gestión de vivienda de protección pública
<b>NEVASA</b>	<b>PROGRAMAS 2023</b>	<b>NEVASA</b>	<b>PROGRAMAS 2024</b>
	1641 Cementerio y Servicios funerarios		1641 Cementerio y Servicios funerarios
<b>EPEL AGUA DE VALLADOLID (AQUAVALL)</b>	<b>PROGRAMAS 2023</b>	<b>EPEL AGUA DE VALLADOLID (AQUAVALL)</b>	<b>PROGRAMAS 2024</b>
	1611 Gestión del ciclo integral del agua		1611 Gestión del ciclo integral del agua



Los gastos corrientes experimentan en su conjunto un incremento del 2,73 % y su variación por capítulos, está motivada por:

A) Gastos de personal: En este capítulo se ha tenido en cuenta al cuantificar su importe la previsión de incremento salarial, para los empleados públicos prevista en el “Acuerdo marco para una Administración del Siglo XXI” firmado entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y las organizaciones sindicales.

B) Gastos en bienes corrientes y servicios: Este capítulo se incrementa el 2,67%, lo que supone en términos absolutos 2.006.878 € €, incremento que se produce por las propuestas recibidas de las distintas áreas municipales de gastos necesarios para la realización de las actuaciones previstas en un contexto de contención del gasto corriente en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea en cuanto al aumento del gasto primario neto, de la AIREF en el sentido de no incrementar el gasto estructural y del informe del Interventor de fecha 27 de septiembre.

La comparativa de las consignaciones en este capítulo, con respecto al presupuesto inicial de 2023, una vez adecuados los importes imputados a las áreas conforme a los nuevos decretos de delegación de competencias, se refleja en el siguiente cuadro, en el que se observa el importante aumento en las consignaciones de gasto corriente del área 10 de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, que destaca por encima del resto de áreas municipales y supera el importe total incrementado en el capítulo, como consecuencia de los mayores compromisos de gasto para los colectivos más vulnerables (Servicio de Ayuda a Domicilio).



## GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS POR ÁREAS

ÁREA	PTO. INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024	VARIACIÓN 2024/2023
ALCALDIA	3.522.417,00	3.454.115,00	-68.302,00
URBANISMO Y VIVIENDA	1.913.575,00	1.723.900,00	-189.675,00
PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES	3.086.458,00	2.689.663,00	-396.795,00
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	4.852.495,00	4.326.018,00	-526.477,00
COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO	900.051,00	770.489,00	-129.562,00
EDUCACION Y CULTURA	9.217.330,00	9.094.267,00	-123.063,00
MEDIO AMBIENTE	7.742.082,00	6.939.497,00	-802.585,00
TRÁFICO Y MOVILIDAD	8.142.270,00	8.059.130,00	-83.140,00
TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD	337.793,00	656.793,00	319.000,00
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES	26.794.235,00	30.435.918,00	3.641.683,00
SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	8.693.854,00	9.059.648,00	365.794,00
<b>TOTAL</b>	<b>75.202.560,00</b>	<b>77.209.438,00</b>	<b>2.006.878,00</b>



C) El capítulo 4 “Transferencias corrientes”, se reduce un 0,99 %. Contempla las aportaciones a realizar en función de los convenios y acuerdos existentes y los compromisos de aportaciones a las entidades que integran el sector municipal, en un escenario de contención y revisión de las transferencias otorgadas en el ejercicio anterior. El crecimiento del área de Comercio, Mercados y Consumo tiene carácter claramente coyuntural y se deriva de la aportación a realizar al Consorcio Institución Ferial de Castilla y León para la adecuación de sus instalaciones para albergar la ceremonia de los premios Goya.

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR ÁREAS

ÁREA	PTO. INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024	VARIACIÓN 2024/2023
ALCALDIA	3.372.865,00	2.656.731,00	-716.134,00
URBANISMO Y VIVIENDA	700.000,00	740.000,00	40.000,00
PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES	10.741.743,00	10.141.730,00	-600.013,00
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	3.000,00	3.000,00	0,00
COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO	941.550,00	2.043.113,00	1.101.563,00
EDUCACION Y CULTURA	10.720.681,00	10.487.300,00	-233.381,00
MEDIO AMBIENTE	56.680,00	11.680,00	-45.000,00
TRÁFICO Y MOVILIDAD	18.278.317,00	18.539.643,00	261.326,00
TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD	9.365.617,00	9.432.750,00	67.133,00
PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES	4.016.142,00	3.571.272,00	-444.870,00
SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	110.500,00	102.000,00	-8.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>58.307.095,00</b>	<b>57.729.219,00</b>	<b>-577.876,00</b>



En su conjunto la evolución de los capítulos de gastos necesarios para el funcionamiento de la entidad (1, 2 y 4), queda reflejada en el cuadro siguiente:

CAPÍTULOS DE GASTOS	2023	2024	VARIAC.	% INC
1.- GASTOS DE PERSONAL	121.820.090	125.600.203	3.780.113	3,10
2.- GASTOS BIENES CORR. Y SERV.	75.202.560	77.209.438	2.006.878	2,67
4.- TRANSF. CORRIENTES	58.307.095	57.729.219	-577.876	-0,99
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>255.329.745</b>	<b>260.538.860</b>	<b>5.209.115</b>	<b>2,04</b>

El incremento global experimentado en estos capítulos del 2,04%, es inferior al incremento aplicado para cuantificar el límite máximo de gasto no financiero (2,6%).

D) Carga financiera: La carga financiera está compuesta por los intereses de la deuda viva y las amortizaciones previstas durante el ejercicio y su presupuestación se ha realizado con los datos facilitados por la Tesorería Municipal teniendo en cuenta los tipos de interés actuales en el mercado, su tendencia y las amortizaciones previstas de los préstamos vivos a esta fecha.

CAPÍTULOS DE GASTOS	2023	2024	VARIAC.	% INC
3.- GASTOS FINANCIEROS	3.400.000	5.400.000	2.000.000	58,82
9.- PASIVOS FINANCIEROS	15.070.000	14.031.000	-1.039.000	-6,89
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18.470.000</b>	<b>19.431.000</b>	<b>961.000</b>	<b>5,20</b>

E) Gastos de capital no financiero: Incluye los capítulos 6 “Inversiones reales” y 7 “Transferencias de capital”.

Los proyectos de inversión incluidos en el anexo de inversiones del presupuesto, son aquellos que se derivan de contratos plurianuales, inversiones con financiación afectada, en gran medida por los fondos europeos concedidos en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia y otros considerados como prioritarios por el actual equipo de gobierno.

CAPÍTULOS DE GASTOS	2023	2024	VARIAC.	% INC
6.- INVERSIONES REALES	53.134.515	61.552.079	8.417.564	15,84
7.- TRANSF. CAPITAL	15.264.135	7.592.423	-7.671.712	-50,26
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>68.398.650</b>	<b>69.144.502</b>	<b>745.852</b>	<b>1,09</b>

En conjunto, los gastos de capital no financieros se financian con los ingresos de capital no financieros previstos, la autofinanciación que se deduce del escenario planteado, el ingreso estimado por la devolución del préstamo participativo de Consorcio Institución Ferial y el recurso al endeudamiento cuantificado en 14.700.000 €, importe inferior al previsto en el presupuesto de 2023 (58% menos). De esta forma, también se atienden las recomendaciones de la AIREF de limitar o reducir el importe de la deuda y el nivel de endeudamiento.



A modo de resumen los recursos que financian los gastos de capital no financieros que figuran en el presupuesto se recogen en la siguiente tabla:

<b>Ingresos corrientes</b>	<b>319.923.101,00</b>
<b>Gastos corrientes</b>	<b>266.138.860,00</b>
<b>AHORRO NETO</b>	<b>39.753.241,00</b>
<b>Ingresos no financieros</b>	<b>345.589.362,00</b>
<b>Gastos no financieros</b>	<b>335.283.362,00</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT</b>	<b>10.306.000,00</b>
<b>AHORRO NETO</b>	<b>39.753.241,00</b>
<b>Prestamo SVAV</b>	<b>11.075.000,00</b>
<b>AUTOFINANCIACIÓN</b>	<b>28.678.241,00</b>
<b>Gastos de capital no financ.</b>	<b>69.144.502,00</b>
<b>Ingresos de capital no financ.</b>	<b>25.666.261,00</b>
<b>NECESIDAD DE FINACIACIÓN</b>	<b>43.478.241,00</b>
<b>Autofinanciación</b>	<b>28.678.241,00</b>
<b>Endeudamiento</b>	<b>14.700.000,00</b>
<b>Reintegro PP Consorcio</b>	<b>100.000,00</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>43.478.241,00</b>

F) Activos financieros: Incluye este capítulo las denominadas partidas ampliables, que tienen su contrapartida idéntica en el capítulo 8 de ingresos. Como hemos indicado anteriormente, se incluye también en este capítulo la aportación reflejada en el convenio con la SVAV para la anualidad de 2024.

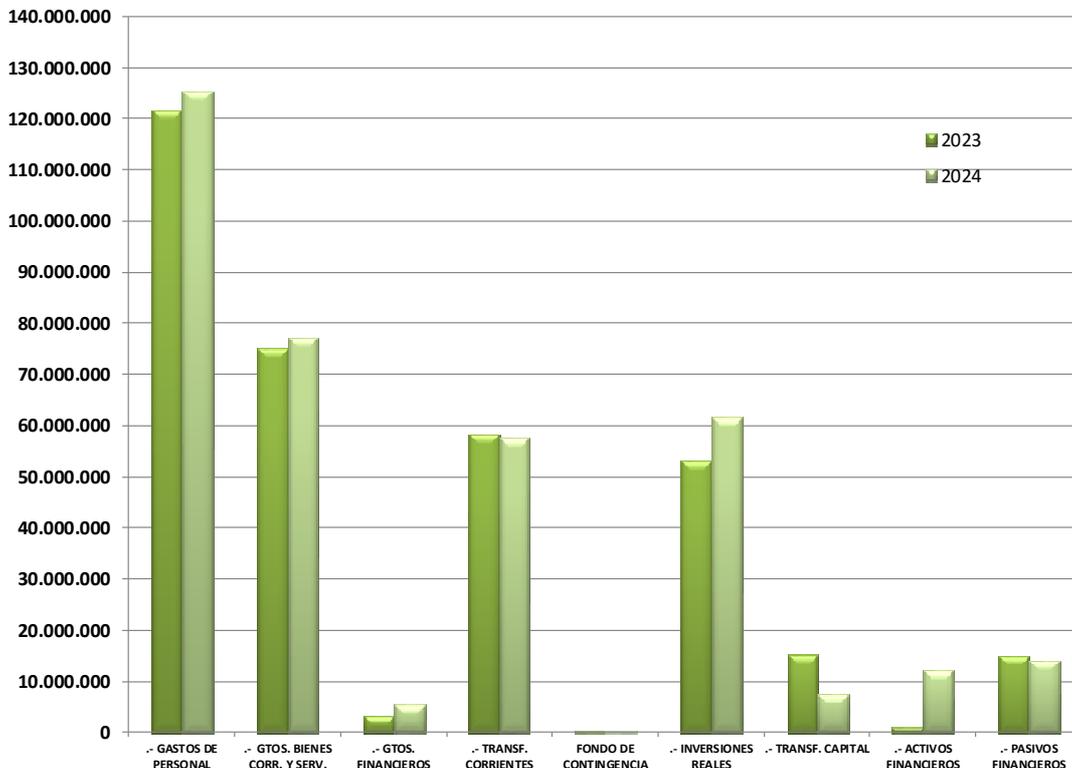


## EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULO

El presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Valladolid para 2024, asciende a 361.451.862 €, lo que supone un incremento del 5,19 % con respecto al año anterior y se distribuye por capítulos de la siguiente manera:

### EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS DE GASTOS	2023	% 2023	2024	% 2024	VARIAC.	% INC
1 .- GASTOS DE PERSONAL	121.820.090	35,45	125.600.203	34,75	3.780.113	3,10
2 .- GTOS. BIENES CORR. Y SERV.	75.202.560	21,89	77.209.438	21,36	2.006.878	2,67
3 .- GTOS. FINANCIEROS	3.400.000	0,99	5.400.000	1,49	2.000.000	58,82
4 .- TRANSF. CORRIENTES	58.307.095	16,97	57.729.219	15,97	-577.876	-0,99
5 FONDO DE CONTINGENCIA	325.000	0,09	200.000	0,06	-125.000	-38,46
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>259.054.745</b>	<b>75,39</b>	<b>266.138.860</b>	<b>73,63</b>	<b>7.084.115</b>	<b>2,73</b>
6 .- INVERSIONES REALES	53.134.515	15,46	61.552.079	17,03	8.417.564	15,84
7 .- TRANSF. CAPITAL	15.264.135	4,44	7.592.423	2,10	-7.671.712	-50,26
8 .- ACTIVOS FINANCIEROS	1.092.500	0,32	12.137.500	3,36	11.045.000	1010,98
9 .- PASIVOS FINANCIEROS	15.070.000	4,39	14.031.000	3,88	-1.039.000	-6,89
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>84.561.150</b>	<b>24,61</b>	<b>95.313.002</b>	<b>26,37</b>	<b>10.751.852</b>	<b>12,71</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>343.615.895</b>	<b>100,00</b>	<b>361.451.862</b>	<b>100,00</b>	<b>17.835.967</b>	<b>5,19</b>

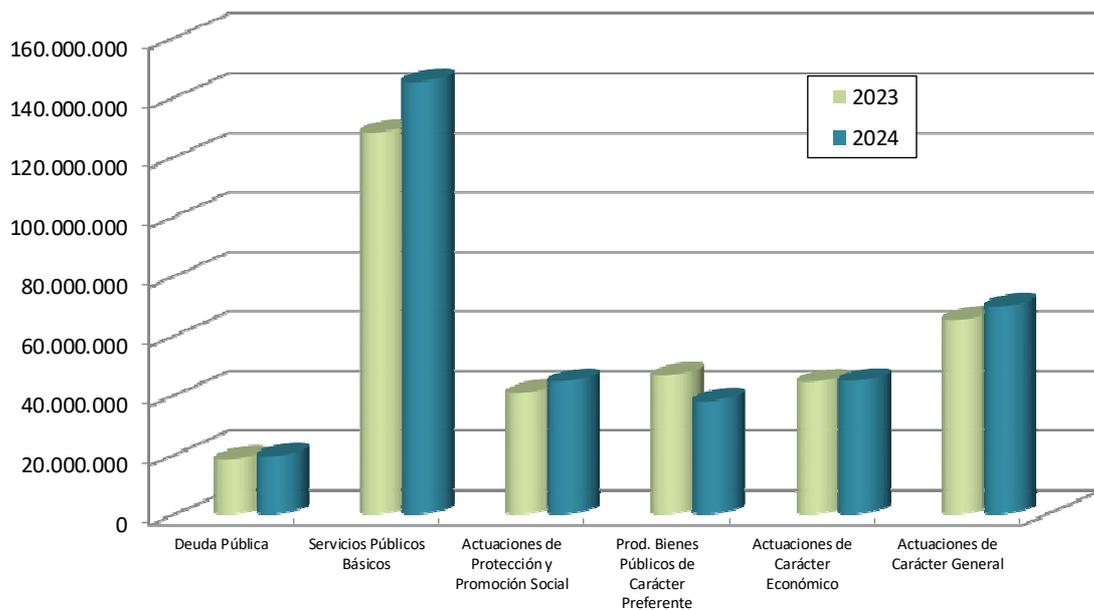




## EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR ÁREA DE GASTO

La clasificación por programas de los gastos, atiende a las finalidades u objetivos que con ellos se pretende conseguir. En este sentido, los gastos se clasifican en área de gasto, política de gasto y grupos de programas. La comparativa con el presupuesto del año anterior se refleja en el cuadro y gráficos siguientes:

ÁREA DE GASTO	2023	%	2024	%	Variac.	%
0 Deuda Pública	18.470.000	5,38%	19.431.000	5,38%	961.000	5,20 %
1 Servicios Públicos Básicos	128.227.223	37,32%	145.179.598	40,17%	16.952.375	13,22 %
2 Actuaciones de Protección y Promoción Social	40.689.546	11,84%	44.498.717	12,31%	3.809.171	9,36 %
3 Prod. Bienes Públicos de Carácter Preferente	46.594.429	13,56%	37.951.873	10,50%	-8.642.556	-18,55 %
4 Actuaciones de Carácter Económico	44.339.632	12,90%	44.708.268	12,37%	368.636	0,83 %
9 Actuaciones de Carácter General	65.295.065	19,00%	69.682.406	19,28%	4.387.341	6,72 %
<b>TOTAL</b>	<b>343.615.895</b>	<b>100%</b>	<b>361.451.862</b>	<b>100%</b>	<b>17.835.967</b>	<b>5,19 %</b>





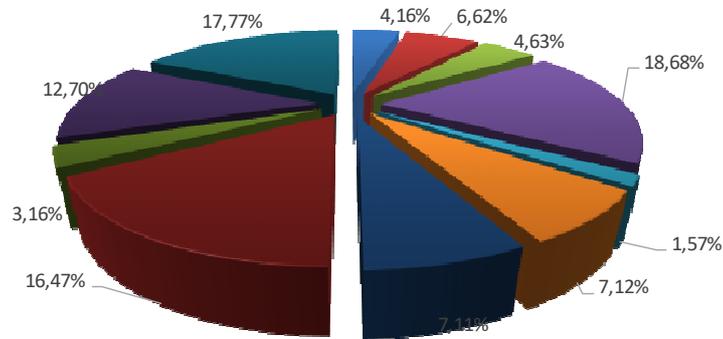
## CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE LOS GASTOS

Esta clasificación de gasto hace referencia a los órganos responsables de la gestión del mismo. Por ello se concreta en las distintas áreas en las que se organiza el Ayuntamiento.

Según el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid se entiende por área cada una de las grandes divisiones sectoriales, correspondientes a diferenciaciones por materias en las que se estructura la administración municipal; éstas constituyen órganos de iniciativa en materia de planificación, organización y superior integración de recursos.

Para el ejercicio 2024, igual que en el 2023, los gastos se agrupan en 11 áreas tal y como se muestra en el cuadro y gráfico siguientes, en los que se especifica la cuantía del gasto asignada a cada una de ellas en función de las competencias atribuidas en los decretos 2023/5115 de 19 de junio de 2023 y 2023/5251 de 3 de julio de 2023. A fin de llevar una contabilidad separada y perfectamente identificada, las áreas que gestionan fondos europeos del PRTR, discriminan los gastos afectados a estos ingresos, añadiendo a la clasificación orgánica los dígitos 50.

AREA		2024	%
01	ALCALDIA	14.580.974,00	4,03%
02	URBANISMO Y VIVIENDA	34.253.232,00	9,48%
03	PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES	16.225.303,00	4,49%
04	HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	65.466.912,00	18,11%
05	COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO	5.510.251,00	1,52%
06	EDUCACION Y CULTURA	24.954.416,00	6,90%
07	MEDIO AMBIENTE	24.919.344,00	6,89%
08	TRÁFICO Y MOVILIDAD	57.705.409,00	15,96%
09	TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD	11.071.281,00	3,06%
10	PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES	44.498.717,00	12,31%
11	SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	62.266.023,00	17,23%
<b>TOTAL</b>		<b>361.451.862,00</b>	<b>100%</b>



- 01 ALCALDIA
- 02 URBANISMO Y VIVIENDA
- 03 PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES
- 04 HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
- 05 COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO
- 06 EDUCACION Y CULTURA
- 07 MEDIO AMBIENTE
- 08 TRÁFICO Y MOVILIDAD
- 09 TURISMO, EVENTOS Y MARCA CIUDAD
- 10 PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES
- 11 SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA



## COMPARATIVA PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2023-2024

CAPÍTULOS DE GASTOS	2023	2024	% 2024	VARIAC.	% INC
1.- GASTOS DE PERSONAL	121.820.090	125.600.203	34,75	3.780.113	3,10
2.- G.TOS. BIENES CORR. Y SERV.	75.202.560	77.209.438	21,36	2.006.878	2,67
3.- G.TOS. FINANCIEROS	3.400.000	5.400.000	1,49	2.000.000	58,82
4.- TRANSF. CORRIENTES	58.307.095	57.729.219	15,97	-577.876	-0,99
5.- FONDO DE CONTINGENCIA	325.000	200.000	0,06	-125.000	-38,46
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>259.054.745</i>	<i>266.138.860</i>	<i>73,63</i>	<i>7.084.115</i>	<i>2,73</i>
6.- INVERSIONES REALES	53.134.515	61.552.079	17,03	8.417.564	15,84
7.- TRANSF. CAPITAL	15.264.135	7.592.423	2,10	-7.671.712	-50,26
<i>OP. CAPITAL NO FINANCIERAS</i>	<i>68.398.650</i>	<i>69.144.502</i>	<i>19,13</i>	<i>745.852</i>	<i>1,09</i>
<b>OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>327.453.395</b>	<b>335.283.362</b>	<b>92,76</b>	<b>7.829.967</b>	<b>2,39</b>
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.092.500	12.137.500	3,36	11.045.000	1010,98
9.- PASIVOS FINANCIEROS	15.070.000	14.031.000	3,88	-1.039.000	-6,89
<b>OP. FINANCIERAS</b>	<b>16.162.500</b>	<b>26.168.500</b>	<b>7,24</b>	<b>10.006.000</b>	<b>61,91</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>343.615.895</b>	<b>361.451.862</b>	<b>100,00</b>	<b>17.835.967</b>	<b>5,19</b>

CAPÍTULO DE INGRESOS	2023	2024	% 2024	VARIAC.	% INC
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	115.509.890	120.424.614	33,32	4.914.724	4,25
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	15.116.070	20.344.515	5,63	5.228.445	34,59
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	35.281.675	39.196.363	10,84	3.914.688	11,10
4.- TRANSF. CORRIENTES	109.319.525	135.312.609	37,44	25.993.084	23,78
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	2.793.000	4.645.000	1,29	1.852.000	66,31
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>278.020.160</i>	<i>319.923.101</i>	<i>88,51</i>	<i>41.902.941</i>	<i>15,07</i>
6.- ENAJ. INVERS. REALES	9.380.000	10.415.275	2,88	1.035.275	11,04
7.- TRANSF. CAPITAL	20.123.235	15.250.986	4,22	-4.872.249	-24,21
<i>OP. CAPITAL NO FINANCIERAS</i>	<i>29.503.235</i>	<i>25.666.261</i>	<i>7,10</i>	<i>-3.836.974</i>	<i>-13,01</i>
<b>OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>307.523.395</b>	<b>345.589.362</b>	<b>95,61</b>	<b>38.065.967</b>	<b>12,38</b>
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.092.500	1.162.500	0,32	70.000	6,41
9.- PASIVOS FINANCIEROS	35.000.000	14.700.000	4,07	-20.300.000	-58,00
<b>OP. FINANCIERAS</b>	<b>36.092.500</b>	<b>15.862.500</b>	<b>4,39</b>	<b>-20.230.000</b>	<b>-56,05</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>343.615.895</b>	<b>361.451.862</b>	<b>100,00</b>	<b>17.835.967</b>	<b>5,19</b>



## CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO

### A) OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO

El Texto Refundido que regula las Haciendas Locales, en su capítulo 7, desarrolla la normativa relativa a la concertación de operaciones de crédito a corto y a largo plazo. El presupuesto para 2024, contempla el recurso al endeudamiento como fuente de financiación de sus gastos de capital, en la cuantía de 14.700.000 € y por lo tanto es preciso conocer si el proyecto presentado cumple con la normativa vigente en lo que respecta a su ahorro neto y a su nivel de endeudamiento y, en consecuencia, se puede contratar la operación de préstamo a largo plazo prevista y, en caso afirmativo, si necesita o no autorización previa del órgano de tutela financiera.

Para ello tendremos en cuenta que los límites de endeudamiento aplicables a las entidades locales se recogen con carácter general en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Sin embargo, estos límites se vieron modificados por lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, por la disposición adicional décimo cuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, esta última de vigencia indefinida.

Esta normativa se concreta en que en el ejercicio económico 2024, las entidades locales que liquiden el ejercicio inmediatamente anterior con ahorro neto positivo calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.

Las entidades locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo del 75% no supere el establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (110%), podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de la entidad local.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen superior al 110%, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Para 2024 partimos de que se mantienen las mismas condiciones para regular la limitación al endeudamiento a largo plazo como recurso de financiación.



## CÁLCULO DE AHORRO NETO

El indicador legal del ahorro neto tiene por objeto valorar a futuro la capacidad de la Entidad Local de hacer frente a las obligaciones generadas por la deuda viva existente y la nueva operación de endeudamiento si existiera.

Se calcula, tal y como establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales como la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos 1 a 5 ambos inclusive del estado de ingresos y de las obligaciones reconocidas por los capítulos 1, 2 y 4 del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso. Esta anualidad teórica se determinará en términos constantes incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.

En ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de créditos que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

Para el cálculo del ahorro neto, se toman los datos de la última **liquidación aprobada en el ejercicio 2022, a nivel consolidado** y de los informes de la Intervención a dichas liquidaciones, minorando éste con el importe de la anualidad teórica de amortización remitida por la Tesorería Municipal.

El término consolidación, es decir, agrupación de entidades públicas, se utiliza bajo dos prismas distintos:

- A) Consolidación presupuestaria: referida a la formación del presupuesto general de las entidades locales y sustentada en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dice que el presupuesto general contendrá:
- El presupuesto de la propia entidad.
  - Los presupuestos de los organismos autónomos dependientes (FMD, FMC).
  - Los presupuestos de las entidades públicas empresariales (anteriormente organismos autónomos de carácter comercial: AQUAVALL).
  - Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local (AUVASA, VIVA y NEVASA).



- B)** Sector público consolidado según las normas del Sistema Europeo de Cuentas: incluye todas las unidades institucionales públicas que se financian principalmente mediante aportaciones efectuadas por las unidades a las que pertenecen, es decir, la entidad tiene que ser pública, con personalidad jurídica diferenciada, pero controlada de alguna manera por la entidad matriz, bien porque nombra a los administradores, o bien porque posee más de la mitad de las acciones. Además, estas entidades deberán ser productores “no de mercado”, es decir aquellas que ofrecen a los ciudadanos bienes y servicios a título gratuito o semi-gratuito, obteniendo por este concepto menos del 50% de sus ingresos.

Con esta clasificación el sector público municipal del Ayuntamiento de Valladolid estaría formado por:

- La propia Entidad
- Los organismos autónomos dependientes (FMD, FMC).
- La Sociedad Municipal AUVASA y la Sociedad Mixta de Turismo.
- La Fundación Casa de la India
- La Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero.

Siguiendo el criterio aplicado por el Interventor General desarrollado en su informe de fecha 28 de febrero de 2023 en relación con la solicitud de autorización para concertar una operación de préstamo en el ejercicio 2023, tanto el ahorro neto, como el nivel de endeudamiento debe calcularse consolidando los entes del sector público municipal en términos SEC, es decir, sectorizados como administraciones públicas.



## DATOS DE LA LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA DE 2022 PERÍMETRO SEC

### DERECHOS RECONOCIDOS

CAPITULO	AYUNTAMIENTO	F.M. CULTURA	F.M. DEPORTES	AUVASA	SM TURISMO	CASA DE LA INDIA	AIMRD	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	111.333.332,72								111.333.332,72
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	15.214.337,63								15.214.337,63
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	39.339.095,48	1.849.118,65	3.770.177,15	11.456.044,92	572.261,41				56.986.697,61
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.699.260,92	14.089.016,49	9.136.920,09	24.297.479,04	5.220.538,93	318.589,05	237.556,84	47.979.407,72	116.019.953,64
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.289.475,96	452.735,68	196.057,61						3.938.269,25
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>279.875.502,71</b>	<b>16.390.870,82</b>	<b>13.103.154,85</b>	<b>35.753.523,96</b>	<b>5.792.800,34</b>	<b>318.589,05</b>	<b>237.556,84</b>	<b>47.979.407,72</b>	<b>303.492.590,85</b>

### OBLIGACIONES RECONOCIDAS

CAPITULO	AYUNTAMIENTO	F.M. CULTURA	F.M. DEPORTES	AUVASA	SM TURISMO	CASA DE LA INDIA	AIMRD	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	111.425.857,30	2.951.162,49	4.318.441,91	26.843.286,74	703.859,75	188.662,19	142.576,41		118.695.461,70
2 BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	59.706.646,20	14.939.821,52	7.305.556,38	8.097.627,33	5.061.238,56	150.113,50	215.960,48		81.952.024,10
3 GASTOS FINANCIEROS	446.046,89				6,43	1.513,46	282,38		446.046,89
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.655.997,37	475.124,97	926.116,08					47.979.407,72	11.077.830,70
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00								0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>229.234.547,76</b>	<b>18.366.108,98</b>	<b>12.550.114,37</b>	<b>34.940.914,07</b>	<b>5.765.104,74</b>	<b>340.289,15</b>	<b>358.819,27</b>	<b>47.979.407,72</b>	<b>212.171.363,39</b>



ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA 2024			
ENTIDAD	CAPITAL VIVO a 31/12/2023	AMORTIZACION ORDINARIA 2024	CAPITAL VIVO A 31/12/2024
UNICAJA 2018	7.200.000,00	1.200.000,00	6.000.000,00
UNICAJA 2021	9.000.000,00	500.000,00	8.500.000,00
UNICAJA 2022	9.500.000,00	500.000,00	9.000.000,00
SANTANDER 2010	7.368.421,28	1.052.631,56	6.315.789,72
BBVA 2010	6.556.393,44	936.627,52	5.619.765,92
BBVA 2015	2.108.146,74	175.678,89	1.932.467,85
BBVA 2021	12.541.124,70	696.729,15	11.844.395,55
LIBERBANK 2015	5.684.210,53	473.684,21	5.210.526,32
LABORAL KUTXA 2017	3.125.000,00	625.000,00	2.500.000,00
LABORAL KUTXA 2019	7.000.000,00	1.000.000,00	6.000.000,00
LABORAL KUTXA 2021	21.099.289,07	1.172.182,73	19.927.106,34
B.SABADELL 2017	3.125.000,00	625.000,00	2.500.000,00
KUTXABANK 2018	3.600.000,00	600.000,00	3.000.000,00
KUTXABANK 2019	7.000.000,00	1.000.000,00	6.000.000,00
KUTXABANK 2020	8.000.000,00	1.000.000,00	7.000.000,00
EUROCAJARURAL 2020	7.878.000,00	984.750,00	6.893.250,00
CAJA RURAL ZAMORA 2022	19.000.000,00	1.000.000,00	18.000.000,00
CAJA RURAL SORIA 2023	9.773.078,96	488.653,95	9.284.425,01
PRESTAMO PREVISTO 2024	-		14.700.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>149.558.664,72</b>	<b>14.030.938,00</b>	<b>150.227.726,71</b>



Euribor publicado Banco España 06/12/2023		
Euribor 3m	Euribor 6m	Euribor 12m
3,95	3,95	3,728

CARGA FINANCIERA: ANUALIDAD TEORICA DE AMORTIZACION ART. 53 TRLRHL EJERCICIO 2024												
Entidad	Capital Vivo a 31/12/2023	Prestamos a concertar 2024	Vida pendiente a 31/12/2023 (años)	Vida pendiente a 31/12/2023 (periodos amortización)	Tipo de interés de adjudicación (%)	Periodo de Amortización	Euribor 3m/6m/12m día 28/10/2022 (porcentajes)	Diferencial	Tipo de interés resultante aplicable en %	Tipo de interes del periodo amortizativo	Termino amortizativo	Anualidad teorica de amortizacion
UNICAJA 2018	7.200.000,00		6	24	EURIBOR 3M+0,39	TRIMESTRAL CTE.	3,95	0,39	4,34%	1,09%	342.780,21 €	1.371.120,85 €
UNICAJA 2021	9.000.000,00		18	36	EURIBOR 6M+0,44	SEMESTRAL CTE.	3,95	0,44	4,39%	2,20%	364.064,92 €	728.129,85 €
UNICAJA 2022	9.500.000,00		7	28	2,29	TRIMESTRAL CTE.			2,29%	0,57%	372.616,75 €	1.490.466,99 €
SANTANDER 2010	7.368.421,28		7	28	EURIBOR 12+1,15	TRIMESTRAL CTE.	3,95	1,15	5,10%	1,28%	318.006,78 €	1.272.027,10 €
BBVA 2010	6.556.393,44		12	48	EURIBOR 3M+1,35	TRIMESTRAL CTE.	3,95	1,35	5,30%	1,33%	185.383,38 €	741.533,51 €
BBVA 2015	2.108.146,74		18	18	EURIBOR 12M+0,99	ANUAL CTE.	3,728	0,99	4,72%	4,72%	176.306,26 €	176.306,26 €
BBVA 2021	12.541.124,70		12	24	EURIBOR 6M+0,59	SEMESTRAL CTE.	3,95	0,59	4,54%	2,27%	683.163,00 €	1.366.325,99 €
LIBERBANK 2015	5.684.210,53		5	5	EURIBOR 3M+1,04	ANUAL CTE.	3,728	1,04	4,77%	4,77%	1.327.154,74 €	1.327.154,74 €
LABORAL KUTXA 2017	3.125.000,00		7	7	EURIBOR 3M+0,42	ANUAL CTE.	3,728	0,42	4,15%	4,15%	525.641,98 €	525.641,98 €
LABORAL KUTXA 2019	7.000.000,00		18	72	EURIBOR 3M+0,40	TRIMESTRAL CTE.	3,95	0,4	4,35%	1,09%	140.632,84 €	562.531,37 €
LABORAL KUTXA 2021	21.099.289,07		5	10	EURIBOR 6M+0,54	SEMESTRAL CTE.	3,95	0,54	4,49%	2,25%	2.420.670,59 €	4.841.341,19 €
B_SABADELL 2017	3.125.000,00		6	6	EURIBOR+0,47	ANUAL CTE.	3,728	0,47	4,20%	4,20%	600.704,77 €	600.704,77 €
KUTXABANK 2018	3.600.000,00		7	28	EURIBOR 3M+0,38	TRIMESTRAL CTE.	3,95	0,38	4,33%	1,08%	149.628,28 €	598.513,10 €
KUTXABANK 2019	7.000.000,00		8	32	EURIBOR 3M+0,45	TRIMESTRAL CTE.	3,95	0,45	4,40%	1,10%	260.543,67 €	1.042.174,69 €
KUTXABANK 2020	8.000.000,00		8	8	EURIBOR 12M+0,39	ANUAL CTE.	3,728	0,39	4,12%	4,12%	1.193.326,71 €	1.193.326,71 €
EUROCAJARURAL 2020	7.878.000,00		20	20	EURIBOR 12M+0,42	ANUAL CTE.	3,728	0,42	4,15%	4,15%	587.038,76 €	587.038,76 €
CAJA RURAL ZAMORA 2023	19.000.000,00		20	80	1,6	TRIMESTRAL CTE.			1,60%	0,40%	277.832,37 €	1.111.329,49 €
CAJA RURAL SORIA 2023	9.773.078,96		20	80	EURIBOR 3M+0,88	TRIMESTRAL CTE.	3,95	0,88	4,83%	1,21%	191.127,51 €	764.510,02 €
PRESTAMO PREVISTO 2024	-	14.700.000,00	20	80	2,29	TRIMESTRAL CTE.	3,95	0,88	4,83%	1,21%	287.598,21 €	1.150.392,85 €
TOTAL	149.558.664,72	14.700.000,00										21.450.570,21 €

\*Calculos efectuados en función tipos de interes (Euribor) a 3,6 y 12 m publicados por el Bde el día 06/12/2023 (Ultimo publicado)

\*Para los prestamos a concertar en el 2024 se toma el i de adjudicación y plazo de los prestamos concertados en el ejercicio anterior.

\*Calculos realizados por el sistema de cuotas conjuntas de amortizacion e intereses constantes (Sistema Frances)



**CALCULO DEL AHORRO NETO CONSOLIDADO**  
(PERÍMETRO SEC)

ENTIDAD	AHORRO BRUTO	AJUSTES	ANUALIDAD TEORICA DE AMORTIZACION PREVISTA	AHORRO NETO LEGAL
AYUNTAMIENTO	42.887.503,29	3.626.061,17	21.450.570,21	25.062.994,25
FUNDACION M. CULTURA	-3.026,31		10.416,67	-13.442,98
FUNDACION M. DEPORTES	590.924,05		0,00	590.924,05
AUVASA	812.609,00		0,00	812.609,00
S.M.TURISMO	27.696,00		0,00	27.696,00
CASA DE LA INDIA	-20.187,00		0,00	-20.187,00
AIM RIBEREÑOS DEL DUERO	-120.981,00		0,00	-120.981,00
<b>TOTAL</b>	<b>44.174.538,03</b>		<b>21.460.986,88</b>	<b>26.339.612,32</b>

**CONCLUSIÓN: AHORRO NETO POSITIVO.**

**CÁLCULO DEL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS 2022	303.459.040,61
DEUDA VIVA A 31/12/2023	149.558.664,72
OPERACIÓN PROYECTADA 2024	14.700.000,00
AMORTIZACIONES PREVISTAS EN EL EJERCICIO 2024	14.030.938,00
TOTAL DEUDA VIVA A 31/12/2024	150.227.726,72
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (31/12/2023)</b>	<b>49,28%</b>
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (31/12/2024)</b>	<b>49.50%</b>

**CONCLUSIÓN: NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFERIOR AL 110 %  
E INFERIOR TAMBIÉN AL 75 %.**



Por tanto, la entidad cumple con los requisitos del art. 53 de la LRHL y en consecuencia puede acudir a la vía del endeudamiento para concertar operaciones de préstamo a largo plazo.

En cuanto al régimen de autorización, es de aplicación la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2013, que indica que el dato de ahorro neto positivo y volumen de capital vivo debe hacerse sobre los datos de liquidación del ejercicio inmediato anterior por lo que estos datos deberán recalcularse cuando se liquide el presupuesto vigente.

Igualmente es de aplicación el artículo 20.2 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Según este último artículo, “en los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública de las corporaciones locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.”.

En resumen, teniendo en cuenta que de los datos de estimación de liquidación remitidos al Ministerio de Hacienda en el tercer trimestre prevén que la liquidación de 2023 arroje déficit, de confirmarse esta circunstancia, será preciso, para acudir al endeudamiento, tener la liquidación del presupuesto 2023 aprobada, y en el caso de que ésta presente necesidad de financiación, deberá pedirse autorización al órgano de tutela financiera de la Junta de Castilla y León, dando por supuesto que el ahorro neto es positivo y el volumen de endeudamiento inferior al 110 %.

## **B) OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO**

El artículo 51 de la Ley de Haciendas Locales regula las condiciones que debe cumplir la entidad local para concertar operaciones de crédito a corto plazo, estableciendo que estas no pueden exceder de un año y no pueden superar en su conjunto el 30 % de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Valladolid podrá concertar operaciones de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de la tesorería municipal con esa limitación. En cualquier caso, y dada la situación de liquidez de la Tesorería Municipal, no se estima que dicha operación se lleve a efecto.



**CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (LOEPSF)**

El 1 de mayo de 2012 entró en vigor la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Esta Ley es de aplicación al sector público en el que se encuentra integrado el conjunto de corporaciones locales, y contiene tres reglas para posibilitar el cumplimiento de los principios de estabilidad y sostenibilidad desarrollados en la ley. Estas tres reglas con:

- Equilibrio o superávit estructural.
- Límite de deuda pública.
- Aplicación de la Regla de Gasto.

**A) OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

El artículo 15.1 de la Ley 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, determina que, en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal. Aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, la elaboración de los proyectos de presupuestos de las administraciones públicas, habrán de acomodarse a dichos objetivos.

A falta de esas referencias, aplicamos el Artículo 11.4 de dicha Ley que dice que “las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”. medido en términos de Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, y se calcula, de acuerdo con los criterios del SEC, como diferencia entre los ingresos no financieros (capítulos 1 al 7) y los gastos no financieros (capítulos 1 al 7) para el conjunto de entidades definidas como administración pública aplicando una serie de ajustes que, básicamente afectan a:

- 1.-los capítulos 1,2 y 3 de ingresos. al aplicar para su imputación al presupuesto el criterio de caja (corrientes + cerrados) en sustitución del criterio del devengo, tomando como base los ajustes realizados en los tres últimos años liquidados

•



- 2.-los ajustes por la aplicación de las liquidaciones negativas de ejercicios anteriores en el año en que se determinan y que suponen ajustes positivos en los ejercicios siguientes, cantidad constante por las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009 y 3.149.792,42 por el reintegro pendiente a 1 de enero de 2024 de la liquidación negativa del año 2020.
- 3.-el ajuste por el nivel de ejecución/inejecución de los capítulos 1 al 7 de gastos, tomando como media la ejecución/inejecución de los tres ejercicios anteriores, aplicando dicho porcentaje sobre los datos del presupuesto 2024 para los capítulos 1 al 7 excepto el tres. El porcentaje estimado en base a este método de cálculo es del 2,5% de inejecución.

El resumen por entidades que forman parte del perímetro de consolidación SEC, que se ven afectados por este cálculo, es el siguiente:

## Ayuntamiento de

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria



## Valladolid

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (PERÍMETRO SEC)

CAPITULO	AYUNTAMIENTO	F.M. CULTURA	F.M. DEPORTES	AUVASA	SMT	CASA DE LA INDIA	AIMRD	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	125.600.203,00	3.564.853,00	5.624.500,00	28.666.611,00	735.740,00	207.836,00	437.589,00		164.837.332,00
2 BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	77.209.438,00	12.321.066,00	7.618.000,00	6.701.927,00	6.815.266,00	175.785,00	381.769,00		111.223.251,00
3 GASTOS FINANCIEROS	5.400.000,00			94.200,00	15,00	1.210,00	1.000,00		5.496.425,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.729.219,00	454.800,00	873.900,00		0,00	0,00	2.500,00	46.553.193,00	12.507.226,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	200.000,00				0,00	0,00	0,00		200.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>266.138.860,00</b>	<b>16.340.719,00</b>	<b>14.116.400,00</b>	<b>35.462.738,00</b>	<b>7.551.021,00</b>	<b>384.831,00</b>	<b>822.858,00</b>	<b>46.553.193,00</b>	<b>294.264.234,00</b>
6 INVERSIONES REALES	61.552.079,00	110.000,00	677.400,00	3.670.442,00	24.906,00	20.534,00	6.500,00		66.061.861,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.592.423,00		24.000,00		0,00	0,00	0,00	3.986.423,00	3.630.000,00
<b>TOTAL OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>335.283.362,00</b>	<b>16.450.719,00</b>	<b>14.817.800,00</b>	<b>39.133.180,00</b>	<b>7.575.927,00</b>	<b>405.365,00</b>	<b>829.358,00</b>	<b>50.539.616,00</b>	<b>363.956.095,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.137.500,00	15.500,00	20.200,00		0,00	0,00	0,00		12.173.200,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	14.031.000,00	10.417,00			0,00	0,00	0,00		14.041.417,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>95.313.002,00</b>	<b>135.917,00</b>	<b>721.600,00</b>	<b>3.670.442,00</b>	<b>24.906,00</b>	<b>20.534,00</b>	<b>6.500,00</b>	<b>3.986.423,00</b>	<b>95.906.478,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>361.451.862,00</b>	<b>16.476.636,00</b>	<b>14.838.000,00</b>	<b>39.133.180,00</b>	<b>7.575.927,00</b>	<b>405.365,00</b>	<b>829.358,00</b>	<b>50.539.616,00</b>	<b>390.170.712,00</b>

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS (PERÍMETRO SEC)

CAPITULO	AYUNTAMIENTO	F.M. CULTURA	F.M. DEPORTES	AUVASA	SMT	CASA DE LA INDIA	AIMRD	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	120.424.614,00								120.424.614,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	20.344.515,00								20.344.515,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	39.196.363,00	1.950.400,00	4.805.800,00	15.774.794,00	581.407,00	229.200,00	108.070,00		62.646.034,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.312.609,00	13.515.136,00	8.902.100,00	19.271.484,00	6.983.250,00	156.000,00	710.288,00	46.553.193,00	138.297.674,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	4.645.000,00	896.100,00	432.500,00	416.460,00	11.270,00	20.165,00	1.000,00		6.422.495,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>319.923.101,00</b>	<b>16.361.636,00</b>	<b>14.140.400,00</b>	<b>35.462.738,00</b>	<b>7.575.927,00</b>	<b>405.365,00</b>	<b>819.358,00</b>	<b>46.553.193,00</b>	<b>348.135.332,00</b>
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	10.415.275,00								10.415.275,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.250.986,00	100.000,00	677.400,00	3.670.442,00			10.000,00	3.986.423,00	15.722.405,00
<b>TOTAL OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>345.589.362,00</b>	<b>16.461.636,00</b>	<b>14.817.800,00</b>	<b>39.133.180,00</b>	<b>7.575.927,00</b>	<b>405.365,00</b>	<b>829.358,00</b>	<b>50.539.616,00</b>	<b>374.273.012,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.162.500,00	15.000,00	20.200,00						1.197.700,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	14.700.000,00								14.700.000,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>41.528.761,00</b>	<b>115.000,00</b>	<b>697.600,00</b>	<b>3.670.442,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>3.986.423,00</b>	<b>42.035.380,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>361.451.862,00</b>	<b>16.476.636,00</b>	<b>14.838.000,00</b>	<b>39.133.180,00</b>	<b>7.575.927,00</b>	<b>405.365,00</b>	<b>829.358,00</b>	<b>50.539.616,00</b>	<b>390.170.712,00</b>



**Capacidad/Necesidad de financiación (sin ajustes):**

Cap. 1 al 7 de ingresos – 1 al 7 de gastos = 374.273.012 – 363.956.095 = +10.316.917 €.

**AJUSTES:**

1.-Criterio de caja ingresos	-3.124.802 €
2.-Liquidaciones años anteriores	+4.330.014 €
3.-Inejecución	+9.098.902 €
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>+10.304.114€</b>

**Capacidad/Necesidad de financiación ajustada**

**=10.316.917+10.304.114= 20.621.031€**

**CONCLUSIÓN:** El proyecto de presupuestos para 2024 PRESENTA UNA SITUACION DE CAPACIDAD DE FINANCIACION (SUPERAVIT).

**B) OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA:**

La situación de endeudamiento del Ayuntamiento de Valladolid ha quedado analizada anteriormente.

**C) REGLA DE GASTO**

Conforme a la Orden HAP/2015/2012 modificada por la Orden HAP 2082/2014, **no es preceptiva la emisión de informe del cumplimiento de la regla de gasto** en los Presupuestos inicialmente aprobados, si bien, durante la ejecución del presupuesto, en la actualización del informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria remitido al Ministerio con carácter trimestral, se recogerá la valoración del Interventor sobre el cumplimiento de la regla del gasto al final del ejercicio corriente, de acuerdo con el artículo 16, apartado 4 de la Orden HAP2105/2012.

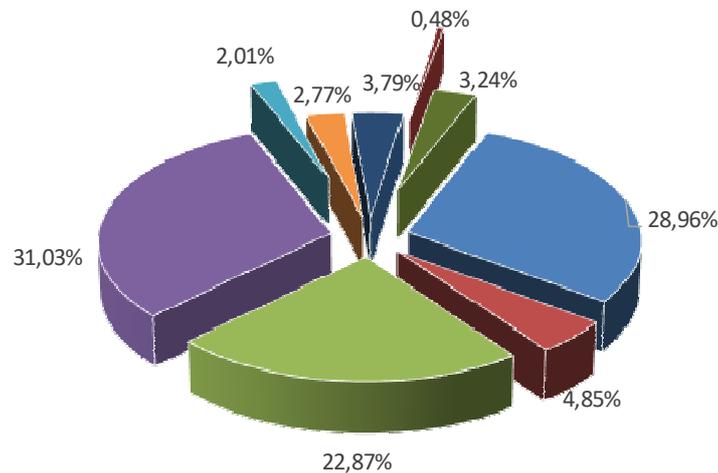


**PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2024 PERÍMETRO (LRHL)**

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2024**

CAPÍTULO DE INGRESOS	2024	CAPÍTULOS DE GASTOS	2024
1 .- IMPUESTOS DIRECTOS	120.424.614	1 .- GASTOS DE PERSONAL	174.182.867
2 .- IMPUESTOS INDIRECTOS	20.344.515	2 .- GTOS. BIENES CORR. Y SERV.	117.483.300
3 .- TASAS Y OTROS INGRESOS	95.301.310	3 .- GTOS. FINANCIEROS	5.684.200
4 .- TRANSF. CORRIENTES	137.655.386	4 .- TRANSF. CORRIENTES	19.513.976
5 .- INGRESOS PATRIMONIALES	8.355.060	5 .- FONDO DE CONTINGENCIA	200.000
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>382.080.885</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>317.064.343</b>
6 .- ENAJ. INVERS. REALES	11.485.275	6 .- INVERSIONES REALES	81.627.305
7 .- TRANSF. CAPITAL	15.712.405	7 .- TRANSF. CAPITAL	769.000
<b>OP. CAPITAL NO FINANCIERAS</b>	<b>27.197.680</b>	<b>OP. CAPITAL NO FINANCIERAS</b>	<b>82.396.305</b>
<b>OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>409.278.565</b>	<b>OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>399.460.648</b>
8 .- ACTIVOS FINANCIEROS	1.996.700	8 .- ACTIVOS FINANCIEROS	12.173.200
9 .- PASIVOS FINANCIEROS	14.700.000	9 .- PASIVOS FINANCIEROS	14.341.417
<b>OP. FINANCIERAS</b>	<b>16.696.700</b>	<b>OP. FINANCIERAS</b>	<b>26.514.617</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>425.975.265</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>425.975.265</b>

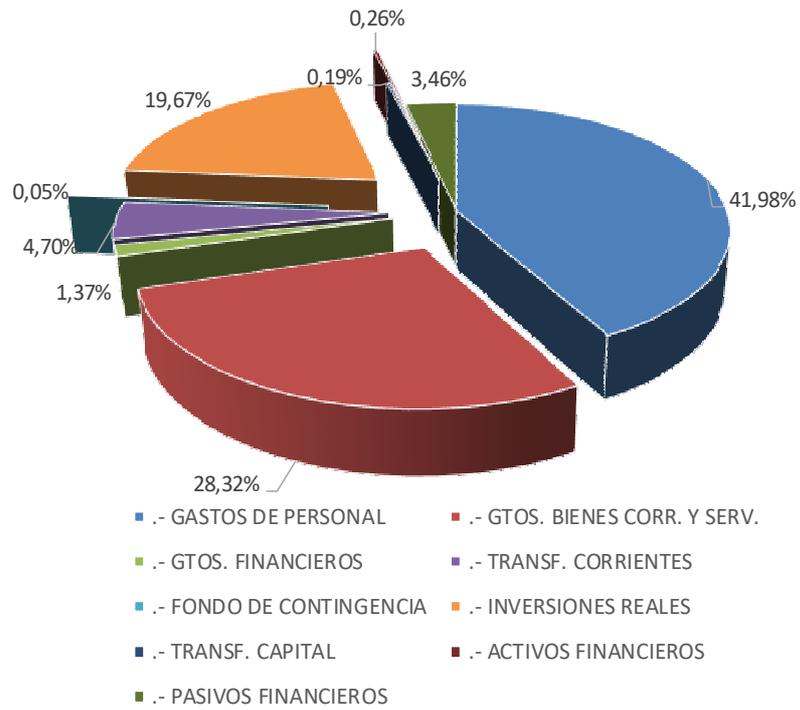
**INGRESOS 2024**



- .- IMPUESTOS DIRECTOS
- .- IMPUESTOS INDIRECTOS
- .- TASAS Y OTROS INGRESOS
- .- TRANSF. CORRIENTES
- .- INGRESOS PATRIMONIALES
- .- ENAJ. INVERS. REALES
- .- TRANSF. CAPITAL
- .- ACTIVOS FINANCIEROS
- .- PASIVOS FINANCIEROS



### GASTOS 2024





En el Presupuesto General que anualmente elabora el Ayuntamiento de Valladolid se integran:

- a) El Presupuesto de la propia Entidad.
- b) Los presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local.
- d) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Entidades Públicas Empresariales de la Entidad Local.

Por lo tanto, el Presupuesto General del Ayuntamiento está formado por los Presupuestos de:

- Ayuntamiento de Valladolid
- Organismos Autónomos: Fundación Municipal de Cultura y Fundación Municipal de Deportes.
- Sociedades Mercantiles: Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A (AUVASA), Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda, S.L. y Necrópolis de Valladolid, S.A. (NEVASA).
- Entidades Públicas Empresariales: Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (AQUAVALL).

Para proceder a la consolidación de los presupuestos de los Organismos Autónomos, de los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles y de las Entidades Públicas Empresariales de la Entidad Local, es necesario homogeneizarlos previamente con el presupuesto del Ayuntamiento y una vez efectuada esta función se suman aritméticamente los capítulos de ingresos y gastos de los distintos presupuestos, detrayéndose las operaciones entre los entes para evitar la doble contabilización, esto es, se eliminan las transferencias internas (aportaciones del Ayuntamiento para la financiación de los Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales de la Entidad Local).

El detalle de las transferencias internas entre las distintas entidades, tanto corrientes como de capital, es el siguiente:

**APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO 2024**

<b>ENTIDAD</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>
F.M. CULTURA	12.250.000,00	100.000,00
F.M. DEPORTES	8.759.300,00	677.400,00
AUVASA	18.524.643,00	3.209.023,00
VIVA	740.000,00	3.201.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>40.273.943,00</b>	<b>7.187.423,00</b>



## PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2024 PERÍMETRO LRHL

<b>Resumen de Entidades por Capítulos</b>									<b>Euros</b>	
ENTIDAD		001	101	102	202	203	204	301	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
CAPITULO		AYTO DE VALLADOLID	FUNDACION DE CULTURA	FUNDACION DE DEPORTES	A.U.V.A.S.A.	SOC. SUELO Y VIVIENDA	NEVASA	EPEL AGUA DE VALLADOLID (AQUAVALL)		
<b>GASTOS</b>										
1	GASTOS DE PERSONAL	125.600.203,00	3.564.853,00	5.624.500,00	28.666.611,00	1.096.000,00	1.683.967,91	7.946.732,00		174.182.866,91
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	77.209.438,00	12.321.066,00	7.618.000,00	6.701.927,00	1.510.000,00	1.731.618,09	10.391.251,00		117.483.300,09
3	GASTOS FINANCIEROS	5.400.000,00			94.200,00	130.000,00		60.000,00		5.684.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.729.219,00	454.800,00	873.900,00			730.000,00		40.273.943,00	19.513.976,00
5	FONDOS DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	200.000,00								200.000,00
<b>A</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>266.138.860,00</b>	<b>16.340.719,00</b>	<b>14.116.400,00</b>	<b>35.462.738,00</b>	<b>2.736.000,00</b>	<b>4.145.586,00</b>	<b>18.397.983,00</b>	<b>40.273.943,00</b>	<b>317.064.343,00</b>
6	INVERSIONES REALES	61.552.079,00	110.000,00	677.400,00	3.670.442,00	4.129.000,00	734.296,00	10.754.088,00		81.627.305,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.592.423,00		24.000,00		340.000,00			7.187.423,00	769.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.137.500,00	15.500,00	20.200,00						12.173.200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	14.031.000,00	10.417,00			300.000,00				14.341.417,00
<b>B</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>95.313.002,00</b>	<b>135.917,00</b>	<b>721.600,00</b>	<b>3.670.442,00</b>	<b>4.769.000,00</b>	<b>734.296,00</b>	<b>10.754.088,00</b>	<b>7.187.423,00</b>	<b>108.910.922,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>361.451.862,00</b>	<b>16.476.636,00</b>	<b>14.838.000,00</b>	<b>39.133.180,00</b>	<b>7.505.000,00</b>	<b>4.879.882,00</b>	<b>29.152.071,00</b>	<b>47.461.366,00</b>	<b>425.975.265,00</b>
<b>INGRESOS</b>										0,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	120.424.614,00								120.424.614,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.344.515,00								20.344.515,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	39.196.363,00	1.950.400,00	4.805.800,00	15.774.794,00	310.000,00	4.639.882,00	28.624.071,00		95.301.310,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.312.609,00	13.515.136,00	8.902.100,00	19.271.484,00	928.000,00			40.273.943,00	137.655.386,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.645.000,00	896.100,00	432.500,00	416.460,00	1.197.000,00	240.000,00	528.000,00		8.355.060,00
<b>A</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>319.923.101,00</b>	<b>16.361.636,00</b>	<b>14.140.400,00</b>	<b>35.462.738,00</b>	<b>2.435.000,00</b>	<b>4.879.882,00</b>	<b>29.152.071,00</b>	<b>40.273.943,00</b>	<b>382.080.885,00</b>
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	10.415.275,00				1.070.000,00				11.485.275,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.250.986,00	100.000,00	677.400,00	3.670.442,00	3.201.000,00			7.187.423,00	15.712.405,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.162.500,00	15.000,00	20.200,00		799.000,00				1.996.700,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	14.700.000,00								14.700.000,00
<b>B</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>41.528.761,00</b>	<b>115.000,00</b>	<b>697.600,00</b>	<b>3.670.442,00</b>	<b>5.070.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.187.423,00</b>	<b>43.894.380,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>361.451.862,00</b>	<b>16.476.636,00</b>	<b>14.838.000,00</b>	<b>39.133.180,00</b>	<b>7.505.000,00</b>	<b>4.879.882,00</b>	<b>29.152.071,00</b>	<b>47.461.366,00</b>	<b>425.975.265,00</b>



Para el año 2024 el Presupuesto General (consolidado) asciende a 414.900.265 €, lo que supone un incremento del 2,38 % con respecto al ejercicio anterior, que en términos absolutos se traduce en un aumento de 9.649.808 €, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

**COMPARATIVA PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2023-2024**

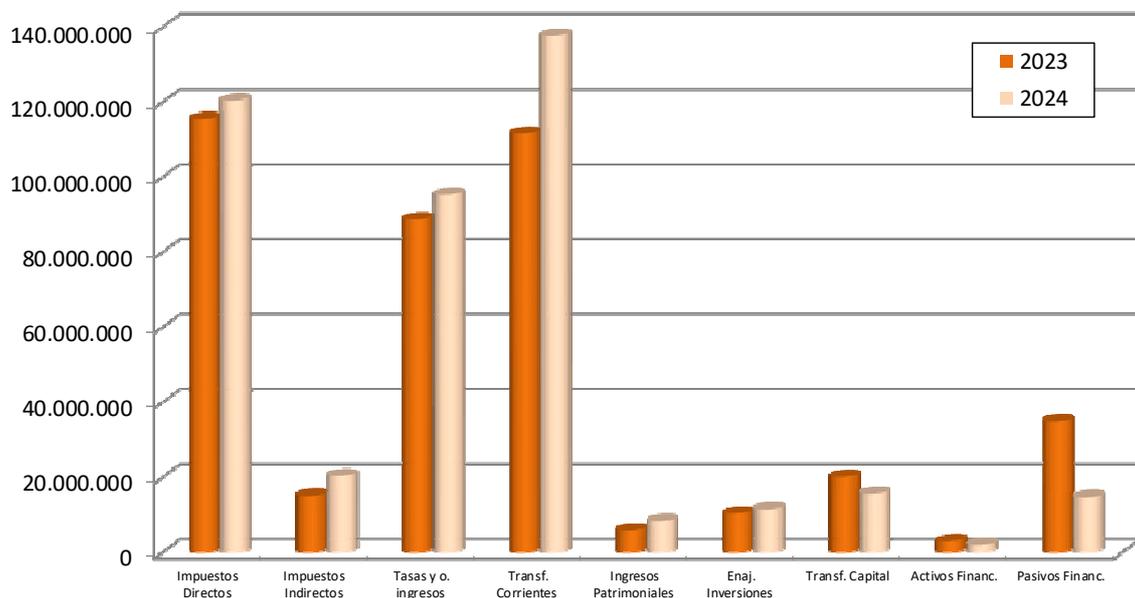
CAPÍTULOS DE GASTOS	2023	2024	VARIAC.	% INC
1.- GASTOS DE PERSONAL	166.840.370	174.182.867	7.342.497	4,40
2.- GTOS. BIENES CORR. Y SERV.	119.093.455	117.483.300	-1.610.155	-1,35
3.- GTOS. FINANCIEROS	3.607.459	5.684.200	2.076.741	57,57
4.- TRANSF. CORRIENTES	17.915.427	19.513.976	1.598.549	8,92
5.- FONDO DE CONTINGENCIA	325.000	200.000	-125.000	-38,46
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>307.781.711</i>	<i>317.064.343</i>	<i>9.282.632</i>	<i>3,02</i>
6.- INVERSIONES REALES	78.352.426	81.627.305	3.274.879	4,18
7.- TRANSF. CAPITAL	1.376.000	769.000	-607.000	-44,11
<i>OP. CAPITAL NO FINANCIERAS</i>	<i>79.728.426</i>	<i>82.396.305</i>	<i>2.667.879</i>	<i>3,35</i>
<b>OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>387.510.137</b>	<b>399.460.648</b>	<b>11.950.511</b>	<b>3,08</b>
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.136.650	12.173.200	11.036.550	970,97
9.- PASIVOS FINANCIEROS	16.603.670	14.341.417	-2.262.253	-13,63
<b>OP. FINANCIERAS</b>	<b>17.740.320</b>	<b>26.514.617</b>	<b>8.774.297</b>	<b>49,46</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>405.250.457</b>	<b>425.975.265</b>	<b>20.724.808</b>	<b>5,11</b>

CAPÍTULO DE INGRESOS	2023	2024	VARIAC.	% INC
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	115.509.890	120.424.614	4.914.724	4,25
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	15.116.070	20.344.515	5.228.445	34,59
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	88.763.526	95.301.310	6.537.784	7,37
4.- TRANSF. CORRIENTES	111.604.434	137.655.386	26.050.952	23,34
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	5.849.097	8.355.060	2.505.963	42,84
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>336.843.017</i>	<i>382.080.885</i>	<i>45.237.868</i>	<i>13,43</i>
6.- ENAJ. INVERS. REALES	10.368.802	11.485.275	1.116.473	10,77
7.- TRANSF. CAPITAL	20.123.235	15.712.405	-4.410.830	-21,92
<i>OP. CAPITAL NO FINANCIERAS</i>	<i>30.492.037</i>	<i>27.197.680</i>	<i>-3.294.357</i>	<i>-10,80</i>
<b>OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>367.335.054</b>	<b>409.278.565</b>	<b>41.943.511</b>	<b>11,42</b>
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	2.915.403	1.996.700	-918.703	-31,51
9.- PASIVOS FINANCIEROS	35.000.000	14.700.000	-20.300.000	-58,00
<b>OP. FINANCIERAS</b>	<b>37.915.403</b>	<b>16.696.700</b>	<b>-21.218.703</b>	<b>-55,96</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>405.250.457</b>	<b>425.975.265</b>	<b>20.724.808</b>	<b>5,11</b>



**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2023-2024**

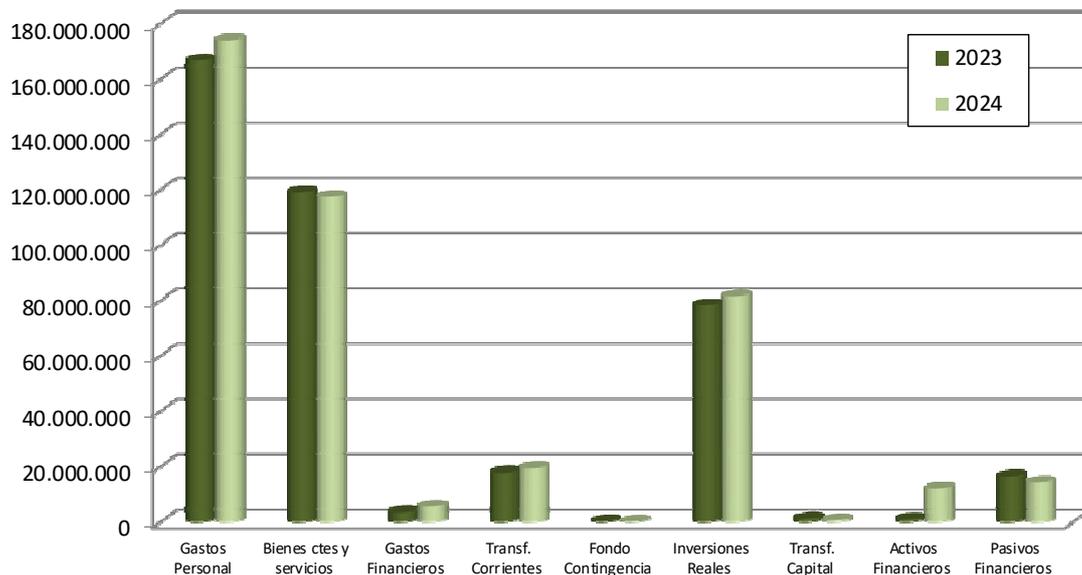
CAPÍTULOS	2023	%	2024	%	Variac.	%
1 Impuestos Directos	115.509.890	28,50%	120.424.614	28,27%	4.914.724	4,25 %
2 Impuestos Indirectos	15.116.070	3,73%	20.344.515	4,78%	5.228.445	34,59 %
3 Tasas y O. Ingresos	88.763.526	21,90%	95.301.310	22,37%	6.537.784	7,37 %
4 Transferencias Corrientes	111.604.434	27,54%	137.655.386	32,32%	26.050.952	23,34 %
5 Ingresos Patrimoniales	5.849.097	1,44%	8.355.060	1,96%	2.505.963	42,84 %
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>336.843.017</b>	<b>83,12%</b>	<b>382.080.885</b>	<b>89,70%</b>	<b>45.237.868</b>	<b>13,43 %</b>
6 Enajenación de Inversiones	10.368.802	2,56%	11.485.275	2,70%	1.116.473	10,77 %
7 Transferencias de Capital	20.123.235	4,97%	15.712.405	3,69%	-4.410.830	-21,92 %
8 Activos Financieros	2.915.403	0,72%	1.996.700	0,47%	-918.703	-31,51 %
9 Pasivos Financieros	35.000.000	8,64%	14.700.000	3,45%	-20.300.000	-58,00 %
<b>TOTAL OP. DE CAPITAL</b>	<b>68.407.440</b>	<b>16,88%</b>	<b>43.894.380</b>	<b>10,30%</b>	<b>-24.513.060</b>	<b>-35,83 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>405.250.457</b>	<b>100,00%</b>	<b>425.975.265</b>	<b>100,00%</b>	<b>20.724.808</b>	<b>5,11 %</b>





**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS 2023-2024**

GASTOS	2023	%	2024	%	Variación	%
1 Gastos de personal	166.840.370	41,17%	174.182.867	40,89%	7.342.497	4,40 %
2 Bienes ctes. y servicios	119.093.455	29,39%	117.483.300	27,58%	-1.610.155	-1,35 %
3 Gastos financieros	3.607.459	0,89%	5.684.200	1,33%	2.076.741	57,57 %
4 Transf. corrientes	17.915.427	4,42%	19.513.976	4,58%	1.598.549	8,92 %
5 Fondo de Contingencia	325.000	0,08%	200.000	0,05%	-125.000	-38,46 %
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>307.781.711</b>	<b>75,95%</b>	<b>317.064.343</b>	<b>74,43%</b>	<b>9.282.632</b>	<b>3,02 %</b>
6 Inversiones reales	78.352.426	19,33%	81.627.305	19,16%	3.274.879	4,18 %
7 Transf. de capital	1.376.000	0,34%	769.000	0,18%	-607.000	-44,11 %
8 Activos financieros	1.136.650	0,28%	12.173.200	2,86%	11.036.550	970,97 %
9 Pasivos financieros	16.603.670	4,10%	14.341.417	3,37%	-2.262.253	-13,63 %
<b>TOTAL OP. CAPITAL</b>	<b>97.468.746</b>	<b>24,05%</b>	<b>108.910.922</b>	<b>25,57%</b>	<b>11.442.176</b>	<b>11,74 %</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>405.250.457</b>	<b>100,00%</b>	<b>425.975.265</b>	<b>100,00%</b>	<b>20.724.808</b>	<b>5,11 %</b>





A la vista de todo lo expuesto anteriormente, el presupuesto para 2024, que se presenta para su aprobación, cumple con la normativa vigente.

Valladolid, 14 de diciembre de 2023

**LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

Nuria Herrero Quirós